Correspondencia entre la calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal y las categorías de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)

48914-ARRATZU

Categorización DOT: **Agroganadera y campiña**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- T1.A1 ZONAS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO
- T1.PRT ZONAS DE PAISAJE RURAL DE TRANSICIÓN

Categorización DOT: **Especial protección**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- B5 ÁREAS DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA, TERRITORIOS DE ALTA VULNERABILIDAD VISUAL Y ESCENOGRÁFICA
- B6 ÁREAS DE BOSQUES AUTÓCTONOS

Categorización DOT: **Forestal**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- T2.F1 ZONAS FORESTALES CON PENDIENTES ENTRE 30-45%
- T2.F2 ZONAS FORESTALES CON PENDIENTES ENTRE 45-60%

Categorización DOT: **Protección de aguas superficiales**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- B4.1 ZONA DE PROTECCIÓN DE LA RED FLUVIAL
- B4.2 ZONAS DE PROTECCIÓN DE CUENCAS VERTIENTES A LA RED FLUVIAL
- N1.2 ZONAS INTERMAREALES O SUPRAMAREALES CONSTITUIDAS CON FANGOS CON O SIN VEGETACIÓN Y ZONAS DE MARISMA, AISLADAS DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL EMPLEO DE LEZONES, MUROS O MUROS DE CONTENCIÓN.
- N1.5 ZONAS SUBMAREALES CONSTITUIDAS POR EL CAUCE DE LA RÍA
- N4 ÁREA DE LA RED FLUVIAL DE URDAIBAI